

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

17569 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 7418-2010, en relación con el artículo 128.1 de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de noviembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 7418-2010, promovido por el Defensor del Pueblo, contra el artículo 128.1 de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña.

Madrid, 3 de noviembre de 2010.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.